

**AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**

**DIRECCION DE ALCOHOLES DEL H. AYUNTAMIENTO**

ASUNTO: Se concede permiso para  
venta de cerveza en evento.  
FOLIO: No. A/ 104

Guasave, Sinaloa a 18 de febrero del 2020

C. JUAN RAMON LOPEZ CASTRO  
PRESIDENTE DEL CLUB RANGERS DE RANCHITO  
DE CASTRO. (RESPONSABLE DEL EVENTO).  
Presente.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y en los Art. 21, 22, y 24 de su Reglamento, se otorga **PERMISO EVENTUAL PARA EVENTO CON VENTA DE CERVEZA:**

**LUGAR DEL EVENTO:** Cancha del lugar.

**TIPO DE EVENTO:** baile de especulación.

**FECHA DEL EVENTO:** El día 22 de febrero del 2020.

**HORARIO AUTORIZADO:** De las 21:00 a las 02:00 hrs. Del día siguiente

La presente autorización deberá observar, sujetarse y cumplir conforme a lo autorizado, así mismo dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1°, 3°, 45 fracciones II, que a la letra señala "Vender o permitir el consumo de bebidas con contenido alcohólico a los menores de 18 años o personas con discapacidad mental", así como a las Fracciones VI, XI y XIII de la Ley.

Sin otro particular reitero a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
El Director para el Reglamento de Alcoholes y  
Comités de Participación.

C. Felipe Lerma Torres

FLT/rocio\*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

López Mateos S/N Col. Del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. MX  
www.guasave.gob.mx

